

Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0467-D-FLCH-2018
Lima, 03 de mayo de 2018

Visto el expediente N.º 02907-FLCH-2018 de fecha 09 de abril de 2018 referente a la convalidación de cursos;

CONSIDERANDO:

Que con resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Artículo 21, se establece el derecho a la convalidación de cursos para los alumnos ingresantes por las modalidades de Traslado Interno, Externo, Convenio Internacional, Reingresantes y Graduado y Titulados;

Que la Srta. CUSIHUAMAN ROSILLO Rosa Karina, ingresó a la Escuela Profesional de Conservación y Restauración, por la modalidad de Graduados o Titulados y solicita la ampliación de convalidación de cursos;

Que con Oficio N.º 032/FLCH-EPCR/2018 de fecha 23 de abril de 2018 la directora de la Escuela Profesional de Conservación y Restauración, declara procedente la ampliación de convalidación de cursos a favor de la recurrente, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

- 1º Aprobar la convalidación de cursos a favor de la Srta. CUSIHUAMAN ROSILLO Rosa Karina, con código de matrícula N.º 15030339, alumna de la Escuela Profesional de Conservación y Restauración, al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo II, Artículo 21, según se indica:

CURSOS APROBADOS Universidad Nacional Mayor de San Marcos EP de Arte	CURSOS CONVALIDADOS Universidad Nacional Mayor de San Marcos EP de Conservación y Restauración- Plan de Estudios 2011			
Asignaturas	Código	Asignaturas	Nota	Créd.
Arte de la Prehistoria, Cercano Oriente y Egipto Arte de la Antigüedad Clásica Arte Medieval	L03913C	Historia del Arte I	13	4.0
Arte Renacentista Arte Manierista Barroco y Rococó Arte del Siglo XIX Arte del Siglo XX	L03918C	Historia del Arte II	14	4.0

- 2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para conocimiento y demás fines.
- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé
Vicedecano Académico (e)



M. Carlos Ballón Vargas
Decano